

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Tipografía Nacional.

AÑO XLVII

Managua, D. N., Sábado 29 de Mayo de 1943.

Núm. 108

**SUMARIO**

**PODER EJECUTIVO**

**GOBERNACION Y ANEXOS**

Restablécese un Plan de Arbitrios . . . Pág. 921  
 Nombramiento . . . . . 921

**RELACIONES EXTERIORES**

Acuerdos varios. . . . . 921

**HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

Reconócese un crédito . . . . . 922  
 Nombramientos. . . . . 922  
 Balance de la Sociedad Esfuerzo Educa-  
 cional de Diriamba. . . . . 922

**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS  
 MOVIMIENTO DIARIO**

Banco Nacional de Nicaragua . . . . . 923  
 Banco de Londres y América del Sud  
 Limitado. . . . . 923  
 Casa Bancaria Autorizada J. R. E. Tefel  
 & Co. . . . . 924  
 Caja Nacional de Crédito Popular. . . . . 924  
 Casa Bancaria Autorizada Caley-Dagnall  
 Co. Limitada . . . . . 925

**AGRICULTURA Y TRABAJO**

Junta de Cuotas de Exportación de Café. . . . . 925

**DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD**

Nombramientos. . . . . " 926

**SECCION JUDICIAL**

Remates. . . . . 926  
 Títulos supletorios. . . . . 927  
 Terrenos municipales. . . . . 927

**PODER EJECUTIVO**

**GOBERNACION Y ANEXOS**

Nº 623

El Presidente de la República,  
 Acuerda:

Unico.—Restablecer por el término de un año, los efectos del plan de arbitrios de la Municipalidad de Alta Gracia, Departamento de Rivas, aprobado por acuerdo de 28 de Mayo de 1938 y sus reformas posteriores a esa fecha.

Comuníquese—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 24 de Mayo de 1943.—SOMOZA.—El Ministro de la Gobernación—Leonardo Argüello.

Nº 403

El Presidente de la República,  
 Acuerda:

Unico.—Nombrar Auxiliar del Guardamacén de Especies de la Contraloría Especial de Beneficencia con el sueldo asignado

en el Presupuesto General de Gastos de la Junta Nacional de Beneficencia, al señor Benjamín Alvarez en sustitución del señor David Argüello G., quien falleció.

El nombrado devengará sueldo desde la fecha de su toma de posesión.

Comuníquese.—Casa Presidencial—Managua, D. N., 24 de Mayo de 1943.—SOMOZA.—El Ministro de Beneficencia—Leonardo Argüello.

**RELACIONES EXTERIORES**

Nº 52

El Presidente de la República,  
 Acuerda:

1º.—Nombrar al señor doctor Alberto Sevilla Sacasa, Secretario de la Embajada de Nicaragua en los Estados Unidos de América, con el sueldo mensual de US\$ 700.00.

2º.—Este Acuerdo surtirá sus efectos desde que el doctor Sevilla Sacasa parta a hacerse cargo de sus funciones.

Comuníquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., 24 de Mayo de 1943.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores—Mariano Argüello.

Nº 18

El Presidente de la República,  
 Acuerda:

1º.—Separar de la Legación de Nicaragua en los Estados Unidos Mexicanos, las funciones del Consulado General, en ese mismo país, que se anexaron por acuerdo Nº 10, de fecha 27 de Febrero de 1942.

2º.—Nombrar Cónsul General de Nicaragua en los Estados Unidos Mexicanos, al señor doctor Gonzalo Escoto Muñoz, con el sueldo mensual de Ciento Cincuenta Dólares.

3º.—Este acuerdo surtirá sus efectos desde el veinticinco del mes en curso.

Comuníquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., 17 de Mayo de 1943.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores—Mariano Argüello.

Nº 51

El Presidente de la República,  
 Acuerda:

1º.—Aceptar la renuncia que del cargo de Secretario de la Legación de Nicaragua en los Estados Unidos Mexicanos, ha presentado el señor doctor Alberto Sevilla Sacasa.

2º.—Aceptar la renuncia que del cargo de Secretario de la Legación de Nicaragua en

Washington, D. C., Estados Unidos de América, ha presentado el señor doctor y Coronel, Guardia Nacional, Hermógenes Prado.

39--Rendir las gracias a los señores doctores Sevilla Sacasa y Prado, por sus importantes servicios prestados a la Nación. Este Acuerdo entrará en vigor, por lo que hace al doctor Sevilla Sacasa, desde su salida de México, y al doctor Prado desde el día primero del mes corriente.

Comuníquese--Casa Presidencial--Managua, D. N., 24 de Mayo de 1943.--A. SOMOZA--El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores--Mariano Argüello.

### HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Nº 67

El Presidente de la República,  
Considerando:

Que el doctor Manuel Maldonado se ha presentado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, informando que, como traslación de la Administración de Rentas de Masaya y por orden ministerial Nº 6383 de 8 de Marzo de 1935, pagó en la Administración de Rentas de esta ciudad, la cantidad de Dos Mil Ochocientos Quince Córdoba y Veinte Centavos (C\$ 2.815.20), en Certificación de Deuda Pasiva Nº 131, librada por el señor Tesorero General originalmente por Dos Mil Ochocientos Sesenta Córdoba [C\$ 2.860.00], la que mostraba un abono al reverso de Cuarenta y Cuatro Córdoba y Ochenta Centavos (C\$ 44.80); que el referido pago fue por concepto de impuesto de tabaco, cosechado en el Departamento de Masaya. Que al reverso de la mencionada Boleta de Entero Nº 55069, aparecen siete partidas de patentes canceladas, que hacen un total de Dos Mil Setecientos Veintiocho Córdoba y Dos Centavos (C\$ 2,728.02), que al ser restado de la cantidad que se ordenó pagar Dos Mil Ochocientos Quince Córdoba y Veinte Centavos [2,815.20], muestra un saldo a favor del solicitante de Ochenta y Siete Córdoba y Diez y Ocho Centavos [C\$ 87.18], por lo que,

Acuerda:

19--Reconocer al doctor Manuel Maldonado, el crédito de Ochenta y Siete Córdoba y Diez y Ocho Centavos [C\$ 87.18], suma que enteró demás al cancelar impuesto por siembra de tabaco en el Departamento de Masaya, según se desprende de las explicaciones anteriores, debiéndole extender el señor Tesorero General la correspondiente certificación de Deuda Pasiva.

29--Se agregan como comprobantes los documentos siguientes: Certificación del señor Presidente del Tribunal de Cuentas de 16 de Octubre de 1942; Boleta de Entero Nº 55069, extendida por el señor Administrador de Rentas de Managua el 14 de Marzo de 1935, ordenándole recibir como traslación de la Administración de Rentas de Ma-

saya la cantidad de C\$ 2,815.20; copia del oficio del señor Ministro de Hacienda para el mismo Tesorero General, de 8 de Marzo de 1935, indicándole que puede recibir la Certificación de Deuda Pasiva Nº 131 en pago de los referidos impuestos y, copia certificada del oficio del señor Presidente del Tribunal de Cuentas Nº 5234 de 19 de Mayo de 1943 en el que expresa estar de acuerdo con el saldo de C\$ 87.18 a favor del solicitante; carta del doctor Manuel Maldonado de 20 de Mayo de 1943.

Comuníquese--Casa Presidencial--Managua, D. N., 21 de Mayo de 1943.--SOMOZA--El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público--J. Ramón Sevilla.

Nº 318

El Presidente de la República,

Acuerda:

Nombrar miembro Propietario, para integrar al Consejo de Administración de la Caja Nacional de Crédito Popular (Monte Piedad) al señor Joaquín Morales Romero, quien tomará posesión de su cargo en la Secretaría de Hacienda.

Comuníquese--Casa Presidencial--Managua, D. N., 21 de Mayo de 1943.--SOMOZA.--El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público: J. R. Sevilla.

Nº 320

El Presidente de la República

Acuerda:

Nombrar al señor Salvador Río Jeréz, Agente Fiscal de Santa Lucía, en el departamento de Boaco, en lugar del señor Benigno Tinoco a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados. El señor Río Jeréz, tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente, previa fianza de Dos Mil Córdoba (2,000.00).

Comuníquese--Casa Presidencial--Managua, D. N., 20 de Mayo de 1943.--A. SOMOZA.--El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público--J. R. Sevilla.

Balance de Activo y Pasivo de la Sociedad Esfuerzo Educativo Privado de Diriamba al 1 de Mayo de 1943

Activo	Debe	Haber
Acciones al Portador		₡ 39,100.00
Herramientas		995.10
Edificaciones		329,198.40
Instalación del Colegio (Mobiliario)		11,593.24
Existencia de Arroz		850.00
Rezago de Pensiones		3,570.94
Caja		2,320.56
<b>Pasivo</b>		
Capital Acción	₡ 140,000.00	
Documentos por Pagar	120,000.00	
Hermanos Cristianos	91,661.44	
Empréstito Agricultores	116.20	
Ganancia Líquida	35,850.60	
<b>Suman:</b>	<b>₡ 387,628.24</b>	<b>₡ 387,628.24</b>

A. Alemán  
Tesorero.

## SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

## BANCO NACIONAL DE NICARAQUA.—DEPARTAMENTO BANCARIO

*Movimiento Diario de la Relación de Encajes en Moneda Legal y de los Depósitos y Obligaciones Sujetos a Encajes*

Abril 1943	Exigibilidades a la Vista	Exigibilidades a Plazo	En Caja y Banco Nac. Depo. de Emisión	Encaje Legal Mínimo	Excedente de Encaje	Merma de Encaje
1	26,588.978 93	325,153 11	3,537.255.66	3,210 186.65	327,069 01	—
2	26,348 517.26	325,153.11	3,817 117.76	3,181 331.25	635 786 51	—
3	26,226.119.69	169 892 84	3,735.829.05	3 157 327 93	578,501 12	—
5	26,573.698.89	169,892 84	3,800 215.58	3,199.037 43	601,178.15	—
6	26,856 629 72	169 892.84	4,057.623.17	3,232 989.13	824 634.04	—
7	27,210.181 76	169,892.84	4 084 297.14	3 275 415 38	808,881 76	—
8	27,311 145 96	169,692.84	4 155.243.49	3,287.519 08	867,724 41	—
9	27,503 040 43	169,692 84	4,023 321.54	3,310 546 42	712,775 12	—
10	27,886 361.12	180,692 84	4,046.818.46	3,357.204 90	689 613.56	—
12	27,888.237 15	180,692 84	3,980.442 66	3,357 430 02	623,012 64	—
13	27,954 068 35	180,692.84	3,919.997.24	3,365 329 77	554,667 47	—
14	27,954.068 35	180,692.84	3,919 997 24	3,365 329.77	554,667 47	—
15	27,928.116.74	185,917.84	3,600.672 21	3 362.529.07	238,143.14	—
16	27,866 376.30	190,722 49	3,256.196.94	3,355 408 49	—	99 211.55
17	28,155 278.35	190,722 49	2,654 381 78	3,390.076.74	—	735,694 96
19/24 (SEMANA SANTA)						
26	29 034 934 76	190 722 49	3,505 794.75	3,495.635 52	10 159.23	—
27	28,949 686 98	190,722 49	3,686.260.57	3,485 405 79	200 854 78	—
28	29,395.338.17	218,222 49	4,270 119 22	3 540 533.93	729 585 29	—
29	29,726 202 73	218,222 49	4,187.915 81	3,580 237.68	607,678 13	—
30	29,134,122 16	218 222.49	4,076 299.63	3,509.188 01	567.111.62	—

## SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

## BANCO DE LONDRES Y AMERICA DEL SUD LTDO.—SUCURSAL MANAGUA

*Movimiento Diario de la Relación de Encajes en Moneda Legal y de los Depósitos y Obligaciones Sujetos a Encajes*

Abril 1943	Exigibilidades a la Vista	Exigibilidades a Plazo	En Caja y Banco Nac. Depo. de Emisión	Encaje Legal Mínimo	Excedente de Encaje	Merma de Encaje
1	5,714 388.45	—	3,612 085 31	914 302.15	2,697.783 16	—
2	5,822.683 05	—	3,654 818 70	931,629.29	2,723.189 41	—
3	5,810.892.02	—	3,710.303.92	929,742.74	2,780 566.20	—
5	5,926.216 36	—	3 801.887.34	948,194 62	2,853.692.72	—
6	5,798.382 22	—	3,780.353.30	927,741 16	2,852 612.14	—
7	5,859 219 29	—	3 834.364.78	937 475.09	2,896 889 69	—
8	5,887.435.90	—	3,776.530 87	941,989 74	2,834,541.13	—
9	5,790 681.43	—	3,635.558.51	926,509.03	2,709,049.48	—
10	5,795.386.07	—	3,618.111.92	927,421.77	2,690,690.15	—
12	5,943.646.88	—	3,617 948.34	950,983.50	2 666 964 84	—
13	6,042.445 09	—	3,642 188 45	966,791.21	2,675 397 24	—
14	6,042.445.09	—	3 642 188 45	966,791.21	2,675 397.24	—
15	6,033 677.95	—	3,739.252 36	965,388 47	2,773.863.89	—
16	5,750 046.90	—	3 688 786.30	920,007.50	2,768 778 80	—
17	5,781 284.76	—	3,816.317.61	925,005 56	2,891 312 05	—
19/24 (SEMANA SANTA)						
26	6 144 033.14	—	3,861.731 90	983,045 30	2,778 686.60	—
27	5,908.535.34	—	3,958.436.46	945,365 65	3,013 070.81	—
28	5,655.517 99	—	3,747.723.20	904,882 88	2,842 840.32	—
29	5,639.906 71	—	3,779.913.92	902,385 07	2,877.528.85	—
30	5,936.431.02	—	3,673.127.91	949 828.96	2,723.298.95	—

## SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

## CASA BANCARIA AUTORIZADA "J. R. E. TEFEL &amp; CO."

*Movimiento Diario de la Relación de Encajes en Moneda Legal y de los Depósitos y Obligaciones Sujetos a Encajes*

Abril 1943	Exigibilidades a la Vista	Exigibilidades a Plazo	En Caja y Banco Nac. Depto. de Emisión	Encaje Legal Mínimo	Excedente de Encaje	Merma de Encaje
1	341,088.92	—	211,451.79	54,574.23	156,877.56	—
2	349,126.58	—	176,786.65	55,602.25	120,926.40	—
3	347,449.18	—	174,058.08	55,591.87	118,466.21	—
5	364,730.04	—	183,507.87	58,356.81	125,151.06	—
6	369,656.24	—	187,839.03	59,145.00	128,694.03	—
7	367,926.62	—	185,430.29	58,868.26	126,562.03	—
8	367,473.59	—	190,497.67	58,795.77	131,700.90	—
9	367,888.13	—	195,137.20	58,862.10	136,275.10	—
10	376,289.17	—	211,706.71	60,206.27	151,500.44	—
12	399,472.86	—	242,881.71	63,915.66	178,966.05	—
13	398,832.65	—	241,760.64	63,819.62	177,941.02	—
15	414,970.80	—	247,351.23	66,395.33	180,955.90	—
16	403,427.53	—	244,363.08	64,548.40	179,814.68	—
17	391,784.53	—	178,237.99	62,685.52	115,552.47	—
19/24 (SEMANA SANTA)						
26	426,493.19	—	221,084.53	68,238.91	152,845.42	—
27	427,031.03	—	221,872.56	68,324.96	153,547.60	—
28	384,694.91	—	253,417.57	61,551.19	191,866.38	—
29	434,171.22	—	232,007.73	69,467.40	162,540.33	—
30	442,687.30	—	247,195.74	70,829.97	179,365.77	—

## SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

## CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR

*Movimiento Diario de la Relación de Encajes en Moneda Legal y de los Depósitos y Obligaciones Sujetos a Encajes*

Abril 1943	Exigibilidades a la Vista	Exigibilidades a Plazo	En Caja y Banco Nac. Depto. de Emisión	Encaje Legal Mínimo	Excedente de Encaje	Merma de Encaje
1	—	536,013.20	215,749.74	42,881.06	172,868.68	—
2	—	530,601.97	210,690.94	42,448.16	168,242.78	—
3	—	531,501.81	212,962.22	42,520.14	170,442.08	—
5	—	532,736.56	216,754.82	42,618.92	174,135.90	—
6	—	532,935.56	217,389.90	42,634.84	174,775.06	—
7	—	532,576.53	218,420.64	42,606.12	175,814.52	—
8	—	535,132.53	220,411.72	42,810.60	177,601.12	—
9	—	530,095.53	214,395.76	42,407.64	171,988.12	—
10	—	532,497.41	210,383.09	42,599.79	167,783.30	—
12	—	530,385.48	211,973.38	42,430.84	169,542.54	—
13	—	531,102.37	212,382.53	42,488.19	169,894.34	—
15	—	531,758.67	209,878.59	42,540.69	167,337.90	—
16	—	530,802.17	208,793.91	42,464.17	166,329.74	—
17	—	528,708.72	213,512.59	42,296.71	171,215.88	—
19/24 (SEMANA SANTA)						
26	—	528,604.71	213,878.26	42,288.38	171,589.88	—
27	—	528,997.52	213,325.43	42,319.80	171,005.63	—
28	—	529,121.27	212,968.78	42,329.70	170,639.08	—
29	—	531,087.02	211,772.62	42,486.96	169,285.66	—
30	—	535,197.88	223,421.82	42,815.83	180,605.99	—

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

CASA BANCARIA AUTORIZADA "CALEY, DAGNALL & CO. LTDA".—MANAGUA

Movimiento Diario de la Relación de Encajes en Moneda Legal y de los Depósitos y Obligaciones Sujetas a Encajes

Abril 1943	Exigibilidades a la Vista	Exigibilidades a Plazo	En Caja y Banco Nac. Depto. de Emisión	Encaje Legal Mínimo	Excedente de Encaje	Merma de Encaje
1	376,277.90	—	97,579.01	60,204.46	37,374.55	—
2	372,163.00	—	90,224.10	59,546.08	30,678.02	—
3	375,991.30	—	165,180.19	60,158.61	105,021.58	—
5	376,451.73	—	158,384.78	60,232.28	98,152.50	—
6	378,852.57	—	105,936.36	60,616.41	45,319.95	—
7	384,219.99	—	170,181.92	61,475.20	108,706.72	—
8	381,163.49	—	168,592.79	60,986.16	107,606.63	—
9	395,750.77	—	172,430.81	63,320.12	109,110.69	—
10	395,880.11	—	173,619.63	63,340.82	110,278.81	—
12	407,320.03	—	157,613.55	65,171.20	92,442.35	—
13	408,774.87	—	127,661.61	65,403.98	62,257.63	—
15	401,414.01	—	182,082.59	64,226.24	117,856.35	—
16	401,766.41	—	135,090.14	64,282.63	70,807.51	—
17	387,056.73	—	203,496.00	61,930.68	141,565.32	—
19/24	(SEMANA SANTA)					
26	383,250.52	—	148,816.21	61,320.08	87,496.13	—
27	374,093.73	—	86,023.76	59,855.00	26,168.76	—
28	383,343.17	—	152,556.20	61,334.91	91,221.29	—
29	371,370.06	—	113,981.77	59,419.21	54,562.56	—
30	377,275.00	—	359,334.42	60,364.00	298,270.42	—

NICARAGUA

JUNTA DE CUOTAS DE EXPORTACION DE CAFE

Sacos de 60 kilos netos I—Ventas registradas de café para exportación (en sacos de 60 kilos netos)

145,673	Periodo de Octubre 1, 1942 a Mayo 8, 1943	A los EE. UU.	167,523.95	A otros países	nada
6,613	Semana del 9 al 15 de Mayo de 1943		7,604.95		—
<u>152,286</u>	Total de ventas registradas		<u>175,128.90</u>		

II—Exportaciones de café (en sacos de 60 kilos netos)

109,366	Exportado hasta el 8 de Mayo de 1943	A los EE. UU.	125,770.90	A otros países	—
22,606	Semana del 8 al 15 de Mayo de 1943		25,996.90		—
<u>131,972</u>	Total café embarcado		<u>151,767.80</u>		

Existencias de café (en sacos de 60 kilos netos)

10,164	En puertos: 11,688.60	En el interior, estimación: 36,987.00	En total: 47,000.00
--------	-----------------------	---------------------------------------	---------------------

Estimación de la producción (en sacos de 60 kilos netos)

Periodo 1941/1942:	280,000 sacos	Periodo 1942/1943:	233,000.00 (estimación actual)
		Menos consumo interno:	35,000.00
		Neto exportable:	<u>198,000.00</u>

Managua, D. N., Mayo 15 de 1943.

JUNTA DE CUOTAS DE EXPORTACION DE CAFE

Salv. Guerrero M.,

Secretario.

## DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Nº 27

El Presidente de la República,  
Acuerda:

19--Nombrar Inspector General de Farmacias y Abastos, al doctor Justo Hernández B., Subteniente [SES] GN., en lugar del doctor Salvador Marín C., Teniente (SES) G. N., quien renunció y se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

29--Nombrar Inspector de Farmacias y Abastos de Bluefields, al señor Gustavo Lara, en lugar del doctor Justo Hernández B., quien pasó a otro lugar.

39--Los nombrados tomarán posesión de sus cargos ante el Sr. Director General de Sanidad, y devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese y publíquese—Casa Presidencial, Loma de Tiscapa--Managua, D. N., primero de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres.--SOMOZA.--El Director General de Sanidad--Luis Manuel Debayle, Coronel Médico Director G. N.

Nº 28

El Presidente de la República,  
Acuerda:

19--Nombrar Mecanografista del Instituto Nacional de Higiene, a la señorita Rosalía Ibarra, en lugar de la señorita Olga Morales C., quien renunció y se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

29--La nombrada tomará posesión de su cargo ante el señor Director General de Sanidad, y devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese y publíquese--Casa Presidencial, Loma de Tiscapa--Managua, D. N., primero de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres.--SOMOZA.--El Director General de Sanidad--Luis Manuel Debayle, Coronel Médico Director G. N.

Nº 30

El Presidente de la República,  
Acuerda:

19--Nombrar Mecanografista de la Oficina de Medicamentos Estancados, al señor Noel Vargas, en sustitución del señor Napoleón Díaz B., quien renunció y se le rinden las gracias por los servicios prestados.

29--El nombrado tomó posesión de su cargo ante el Sr. Director General de Sanidad y devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese y publíquese--Casa Presidencial, Loma de Tiscapa--Managua, D. N., primero de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres.--SOMOZA.--El Director General de Sanidad--Luis Manuel Debayle, Coronel Médico Director G. N.

## SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 1331

Tres tarde tres Junio próximo, ejecución María Medal de Tapia contra Mercedes Ortiz, base cien córdobas, remataráse en este Juzgado finca urbana barrio San José esta ciudad, consistente solar quince varas frente cincuenta fondo, conteniendo pequeña casa pajiza mal estado, limitada: Oriente, Rosa Díaz; Poniente, Arcadio Pérez; Norte, fondo quebrada; Sur, calle.

Oyense postores.

Local Civil. Diriamba, dieciocho Mayo mil novecientos cuarentitres.—Leoncio Mendieta—C. A. Zapata, Srio. 1085 3 3

Nº 1334

Tres tarde cinco Junio entrante, local despacho, remataráse mejor postor, predio urbano situado San Rafael del Norte, limitado; Sur, Poniente, calles públicas; Norte, Sinforosa Blandón; Oriente, Gonzalo Rodríguez

Valorado docientos córdobas, ejecución Jesús Montenegro contra Evangelina Montenegro de Díaz.

Oyense posturas

Dado Juzgado Local Civil. Jinotega, diecinueve Mayo mil novecientos cuarenta y tres—Alesio Martínez h., Srio. 1088 3 3

Nº 1335

Once de la mañana, catorce Junio entrante, subastaráse local este Juzgado, finca rústica denominada El Tanque, ubicada lugar Guizcanal, jurisdicción del pueblo La Concordia, Departamento Jinotega, compuesta de sesenta manzanas, con pastos artificiales y arados lindante: Oriente, camino real; Poniente, predio Las Delicias; Norte, predio sucesión Jorge Adrián Rodríguez; y Sur, el de Luis y Bibiano Aráuz.

Oyense posturas.

Ejecuta: Mateo Zeledón a Tirso Celedón y valorese inmuebles en tres mil quinientos córdobas.

Dado Juzgado Distrito. Matagalpa, veintidos Mayo mil novecientos cuarenta y tres—A. Fajardo Rivas—J. Angel Rizo, Srio. 108 3 3

Nº 1346

Tres tarde treintuno corriente remataráse rústica, esta jurisdicción; Oriente, Sur, Tomás Poveda; Poniente, Lino Flores; Norte, Florencio Namendi.

Valorada docientos córdobas.

Ejecución Fanor Téllez Lacayo. Manuel Marcelino Amador.

Juzgado Local Civil. Masaya, veinte Mayo mil novecientos cuarentitres—N. Aguilar, Srio. 1094 2

Nº 1348

Cuatro tarde treintuno este mes remataráse esta oficina un saquito azúcar, un tinajero alacena, una mesa.

Valorados veintiocho córdobas.

Oyense posturas ejecución Marcos Quezada contra Amelia Velásquez.

Juzgado Local Civil. Granada, veinte Mayo mil novecientos cuarentitres—C. Albert. Jarquín, Srio. 1096 2

Nº 1358

Esta oficina, las diez de la mañana, diez de Junio entrante, remataráse rústica jurisdicción Santa Teresa, ocho manzanas, limitada: Oriente, María Nieves Acevedo; Poniente, Indalecio Alvarez, Albino Arce; Norte, José Antenor Rojas, callejón interpuerto; Sur, Simeón Carrillo; valorada ochocientos sesenta y ocho córdobas.

Ejecución Luz María Conrado de Downing a Ascensión Acevedo.

Juzgado Civil del Distrito. Jinotepe, veinticuatro Mayo mil novecientos cuarenta y tres—Armando Ramírez M., Srío. 1108 3 1

Nº 1359

Tres tarde, ocho Junio próximo, rematará esta oficina, rústica jurisdicción Santa Teresa, limitada: Oriente, camino, Poniente, Alberto Guadamur; Norte, Aníbal Baltodano, Sur, Iván Cortés, valorada cien córdobas.

Ejecución Manuel Munguía a José Ruiz. Juzgado Local Civil Jinotepe Mayo veintidos mil novecientos cuarentitres—Jorge Rodríguez O., Srío. 1109 3 1

### TITULOS SUPLETORIOS

Nº 1277

La señora Ramona Calero, presentóse éste Juzgado, solicitando título supletorio, finca rústica de cuatro manzanas, situada Los Rincones, esta jurisdicción, sin nombre número ni gravamen, estimada ciento cincuenta córdobas, húbola de Félix Alemán la posee en nombre propio, por más de diez años, limitado: Oriente, Zoila Flores y Matías Alemán; Poniente, Ernesto Moncada, camino interpuesto; Norte, camino enmedio, Félix Guevara y Benito García; y Sur, Rafael Flores.

Quien tenga derecho oponerse, dedúzcalo término legal.

Juzgado Local Civil, Masatepe, doce de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres—Jacinto B. López G.—F. Ruiz, Srío. 1045 3 1

Nº 1364

Pablo y Martín Loáisiga solicitan título supletorio de terreno ejidal, cuatro manzanas, situado comarca Esquipulas, esta jurisdicción, limitado; Oriente, Dolores Mayorga y Manuela Huembes; Occidente, Justo Vanegas y Petronila Portocarrero, camino en medio; Norte, Manuela Huembes y Justo Vanegas, camino en medio; Sur, Pedro Joaquín Vilchez y Aurora Loáisiga.

Quien se crea con derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil del Distrito. Managua, D N., veintiocho de Mayo mil novecientos cuarenta y tres—Rod. Morales O., Srío. 1098 3 1

### TERRENOS MUNICIPALES

Nº 1050

Francisco Guido y Benjamín Lacayo, mayores de edad, casados, agricultores y de este domicilio, presentáronse esta Alcaldía, solicitando arriendo lote terreno ejidal, como cien hectáreas, lindando; Oriente, finca de Sabino Obando; Occidente, finca de Genaro Guido; Norte, trabajos de Esteban López y Julián González; y Sur, río de Casmusasca y trabajos de Tomás Rodríguez. Está ubicada en la Comarca Casmusasca a ocho leguas de esta Villa.

Quien créase oponerse, preséntese forma legal, Alcaldía Municipal. Villa Somoza, veintinueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres—Lázaro Contreras—M. S. Torgay C., Srío. 859 3 3

Nº 1052

Porfirio Hernández, mayor de edad, soltero, agricultor y de este domicilio, presentóse esta Alcaldía, solicitando arriendo lote terreno ejidal como cincuenta hectáreas; lindando; Oriente, finca General Luciano Astorga; Poniente, terreno de Adán Guerra; Norte, terreno propio de Jacinto Reyes; y Sur, finca de Teodoro Gutiérrez. Esta sito en la Comarca de Múan, a cuatro leguas de esta Villa.

Quien créase con derecho oponerse, preséntese forma legal.

Alcaldía Municipal. Villa Somoza, siete de Abril de mil novecientos cuarenta y tres—Lázaro Contreras—M. S. Torgay C., Srío. 861 3 3

Nº 1068

Luciano Aragón, presentóse esta Alcaldía, solicitando arriendo lote terreno ejidal, como treinta y cinco hectáreas, lindando; Oriente, terrenos propios de Francisco Vásquez; Occidente, finca de Teodoro Gutiérrez; Norte, terreno medido "Las Nubes" de Jacinto Reyes; y Sur, la Carretera, y mojones de Teodoro Gutiérrez, empalmando con Francisco Vásquez. Está situado en la Comarca de Múan, llamado "El Triunfo" a cuatro leguas de esta Villa.

Quien créase con derecho oponerse, preséntese forma legal.

Alcaldía Municipal. Villa Somoza, cinco de Abril mil novecientos cuarenta y tres—Lázaro Contreras. M. S. Torgay, Srío. 876 3 3

Nº 1069

Rafaela Sequeira, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este domicilio, presentóse esta Alcaldía, solicitando arriendo lote terreno ejidal como treinta hectáreas, lindando; Oriente, finca La Esperanza, de los Orozcos; Occidente, terrenos de Tomás Moncada; Norte, finca de Jacinto Reyes; y Sur, finca de Gabriel Salinas. Esta sito en la Comarca de Múan como a tres leguas de esta Villa.

Quien créase oponerse con derecho, preséntese forma legal.

Alcaldía Municipal. Villa Somoza, veintisiete de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres—Lázaro Contreras—M. S. Torgay C., Srío. 877 3 3

Nº 1071

Catalino Burgalín y Terencio Miranda Burgalín, mayores de edad, casado el primero y soltero el segundo, agricultores, presentáronse esta Alcaldía, solicitando arriendo lote terreno ejidal como cuarenta hectáreas lindando; Oriente, finca de Justo Orozco; Poniente, finca de Jacinto Fonseca y Gabriel Salinas; Norte, finca de Braulio Centeno y Sur, finca de Gabriel Salinas.

Quien créase con derecho oponerse, preséntese forma legal.

Alcaldía Municipal. Villa Somoza, veintisiete de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres—Lázaro Contreras—M. S. Torgay C., Srío. 879 3 3

Nº 1072

Francisco Román Flores, presentóse esta Alcaldía solicitando arriendo lote terreno ejidal como cuarenta hectáreas, lindando; Oriente, finca La Esperanza, de Justo Orozco y Las Nubes de Jacinto Reyes; Occidente, tacotalitos propios de Gabriel Salinas; Norte, la picada real de La Esperanza camino real para El Rama y Sur, Peña Alegre, finca de potrero de Jacinto Fonseca. Está ubicado en la comarca de Múan a cuatro leguas de esta Villa.

Quien créase oponerse con derecho, preséntese forma legal.

Alcaldía Municipal. Villa Somoza, veintisiete de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres—Lázaro Contreras—M. S. Torgay C., Srío. 880 3 3

Nº 1165

Oregorio Inestroza, mayor de edad, casado, agricultor este domicilio, solicita arriendo un lote de terreno ejidal baldío como seis manzanas lugar llamado las Brizas, Comarca la Laguna esta jurisdicción; limita: Norte, concesión de Antonio Paz; Oriente, Occidente y Sur, con montaña inculta baldía.

Quien pretenda derecho opóngase en el término y forma legal.

Alcaldía Municipal. Dipilto, Abril diez de mil novecientos cuarenta y tres—Pedro Castellanos L., Alcalde Municipal.

958 3 1

**Nº 1081**

Ignacio Baldizón, mayor, soltero, carpintero, este domicilio, pide en arriendo un solar municipal, sito barrio "El Progreso" de esta ciudad, de veinticinco varas de Oriente a Occidente, y de cincuenta de Norte a Sur, y dentro de los siguientes linderos; Norte, calle en medio, casa y solar de Santiago López; Sur, potreros que fueron de Federico Amador; Oriente, calle en medio, casa y solar de Rito Cárdenas, y Occidente, casa y solar de Ramón Delgado.

Quien créase con derecho a oponerse, dedúzcalo término legal.

Dado Alcaldía Municipal. Matagalpa, diez de Abril de mil novecientos cuarenta y tres—F. González Granera, Alcalde Municipal—C. A. Hernández Srio. 886 3 3

**Nº 1216**

Gerónimo González, mayor, casado éste domicilio pide arriendo dos lotes de terreno ejidal cabida sesenta hectáreas Linderos: 1º Oriente, predio Tomasa González, Occidente, monte inculto; Norte, casa Rosalfo Sánchez Sur, huerta Fidel González. 2º Oriente, casa Luis Muñoz; Occidente, huerta Ramón González; Norte, predio Tomasa González; Sur, terreno arriendo Tomás Muñoz.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Totagalpa, Abril mil novecientos cuarenta y tres—Alcalde Municipal, Sixto Vte. López L.—ante mí, Mariano López M., Srio.

**Nº 1217**

Precentación Sierras Rodas, mayor, casado, este domicilio, pide arriendo catorce hectáreas terreno ejidal. Linderos: Oriente, terreno en arriendo de Manuel Rubio; Occidente, casa Inocente Rivera; Norte, camino real de éste a Quebrada Grande; Sur, predio, Timoteo López.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Totagalpa, Abril seis de mil novecientos cuarenta y tres—Alcalde Municipal, Sixto Vte. López L.—ante mí, Mariano López M., Srio. 999 3 1

**Nº 1219**

Juan José Pérez y Carlota López el primero soltero y la segunda casada de oficios domésticos este vecindario. Denuncian un lote terreno situado la Esperanza esta jurisdicción como de diez y seis manzanas más o menos con estos linderos; Oriente, con el camino que conduce del Valle de La Esperanza al Valle de San Antonio trabajo Marcelo Pérez; Occidente, trabajos Gregorio Cruz y Abraham Casco; Sur, predio Purificación Matutes mismo Abraham Casco; Norte, predio Eduardo y Vicente Pérez. Lo que se pone en conocimiento del público por el término de quince días para efectos de ley.

Yalagüina catorce de Abril de mil novecientos cuarenta y tres—Abraham Cruz—S. Facundo Alfaro, Srio. 1000 3 1

**Nº 1242**

Modesto Calero solicita este Municipio arrendamiento terreno ejidal Comarca La Gateada. Extensión setenta hectáreas Posesión cinco años. Linderos: Oriente, Mariano Hernández; Occidente, terreno Francisco López; Norte, propiedad Pedro Gutiérrez y Sur, trabajos de Reinaldo Gaitán.

Quien créase con derecho oponerse preséntese este Municipio término legal.

Alcaldía Municipal. Villa Somoza, Mayo nueve de mil novecientos cuarenta y tres—Lázaro Contreras, Alcalde Municipal—M. S. Torgay C., Srio. 1022 3 1

**TERRENOS MUNICIPALES**

**Nº 1273**

José Raimundo Mejía solicita este Municipio a adjudicación terreno ejidal Comarca Quilligua. Extensión sesenta hectáreas. Posesión ocho años. Linderos: Oriente, terreno Higinio Soza; Occidente, terreno José Benigno Serrano; Norte, terreno Rómulo Matus; Sur, terreno Las Rosas.

Quien créase con derecho oponerse, preséntese este Municipio término legal.

Alcaldía Municipal. Villa Somoza Mayo diez y seis de mil novecientos cuarenta y tres—Lázaro Contreras, Alcalde Municipal.—M. S. Torgay C., Srio. 1041 3 1

**Nº 1313**

Berta Báez, mayor, casada, este domicilio, pide se le conceda arriendo solar fuera radio central ésta ciudad hacia el Sur, como de quince varas por cada uno de sus cuatro lados, linderos: Oriente, camino real a Muzún; Oriente, propiedad Bertilla de Agullera; Norte, propiedad Trinidad Pineda; Sur, propiedad José Medina.

El que tenga derecho opóngase.

Somoto, doce de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres—J. Antolín Talavera—Santiago Hernández, Srio. 1067 3 1

**Nº 1316**

Carmen Carrasco, mayor, soltera, oficios domésticos, este domicilio, pide donación solar esquinero centro esta ciudad, linderos: Norte, propiedad Oneciforo Casco; Sur, propiedad de Juan Hernández, calle en medio; Este, casa Manuel Carrasco, calle en medio; Oeste, casa Julián Pérez.

El que tenga derecho opóngase.

Somoto, diecisiete de Mayo mil novecientos cuarenta y tres—J. Antolín Talavera—Santiago Hernández, Srio. 1070 3 1

**LA GACETA**

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA  
Se publica todos los días, excepto los festivos.

**OFICINA Y ARCHIVO:**

Tipografía Nacional—Teléfono Nº 3-6-A.  
Apartado Número 86.

**Valor de la Suscripción:**

Para la República:

Número del día . . . . .	0.08	Por trimestre . . . . .	0.00
Número retrasado . . . . .	0.15	Por semestre . . . . .	11.00
Por mes . . . . .	2.00	Por año . . . . .	20.00

Para el Exterior:

Por semestre . . . . .	US\$ 3.00	El pago anterior debe hacerse en oro americano
Por año . . . . .	5.00	

Por la publicación de éfés, un córdoba, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos, que se publiquen de cualquier clase que sean, tres centavos de córdobas por cada una de las primeras cincuenta palabras y un centavo de córdoba por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Por una página, cuarenta córdobas.

Todo pago relacionado con esta publicación, para que tenga legalidad, debe hacerse en las Administraciones de Rentas de la República.